

El 11 de febrero de 1999, el Tribunal de Arbitraje de San Petersburgo privó a la escuela de su derecho a utilizar los locales. Se ha presentado, no obstante, un recurso. La Delegación de la Comisión está siguiendo los resultados del procedimiento legal.

(1999/C 341/195)

PREGUNTA ESCRITA P-0653/99
de Mark Watts (PSE) a la Comisión

(9 de marzo de 1999)

Asunto: Crías de foca en el Lago Blanco, Rusia

A la vista de las pruebas aportadas por el Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (The Guardian, 2.3.1999), según las cuales no se está aplicando la prohibición comunitaria que pesa sobre la exportación de pieles de crías de foca, ¿qué medidas propone la Comisión para acabar con este abuso?

Respuesta de la Sra. Bjerregaard en nombre de la Comisión

(8 de abril de 1999)

Las pruebas aducidas por Su Señoría no tienen relación alguna con el respeto de la prohibición comunitaria de importar pieles blancas de la foca de Groenlandia, ya que el destino de esas exportaciones es, al parecer, Noruega, que no está obligada, evidentemente, a cumplir la legislación en cuestión.

(1999/C 341/196)

PREGUNTA ESCRITA E-0656/99
de Roberta Angelilli (NI) a la Comisión

(26 de marzo de 1999)

Asunto: Cierre del Parlamento Europeo con ocasión de la manifestación europea de agricultores

Con ocasión de la manifestación anunciada para el lunes 22 de febrero en Bruselas, en la que los agricultores de toda Europa querían protestar por las cuotas lecheras, el Sr. Julian Gordon Priestley, Secretario General, emanó una orden de servicio en la que daba cuenta del cierre de las oficinas del Parlamento Europeo y la suspensión de las actividades institucionales, así como de una situación de «asedio» de la ciudad de Bruselas con la interrupción de los servicios de transporte público.

Teniendo en cuenta que la protesta de los agricultores es una expresión democrática legítima de ciudadanos de la Unión Europea, representantes de una categoría económica importante, y que el 10 de febrero tuvo lugar una manifestación similar en Estrasburgo, en la que no se produjeron incidentes.

1. ¿No considera la Comisión que dichas medidas fueron excesivas y perjudiciales para el derecho de usar la palabra y manifestarse de los ciudadanos europeos?
2. ¿No considera que las medidas de que se trata constituyen un obstáculo al debate y a la reflexión común sobre los problemas de los agricultores?
3. ¿No considera oportuno censurar dicha decisión?

Respuesta del Sr. Santer en nombre de la Comisión

(25 de marzo de 1999)

Se ruega a Su Señoría se refiera a la respuesta de la Comisión a su pregunta escrita E-605/99 (!).

(!) DO C 325 de 12.11.1999, p. 124.